



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Respuesta Ley 104 EX-2023-25258510-GCABA-DGSOCAI

En respuesta a: NO-2023-30101297-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI), GISELA JARMOTA (DGAI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter Director General en virtud a NO-2023-30101297-GCABA-OGDAI, a los efectos de proceder a dar respuesta al Pedido de Información del Sr. Chipanno, adjuntando en archivo de trabajo respuesta brindada.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.10 15:05:41 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.10 15:05:41 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Ley 104 EX-2023-25258510-GCABA-DGSOCAI

Estimado solicitante:

De acuerdo a lo solicitado mediante pedido de información según Ley 104 de Acceso a la Información Pública, esta Dirección General de Atención Integral Inmediata informa:

En el marco de nuestra competencia, se eleva para su conocimiento las respuestas de los puntos 2) y 5) en virtud del cual se cumple en informar lo actuado por la Gerencia Operativa Buenos Aires Presente (BAP).

El BAP realizó un relevamiento en el inmueble sito en la calle Av. Rivadavia 8818/8820/8822/8824 en fechas 28 y 30 de abril de 2023, dando como resultado el siguiente desglose socio-demográfico:

Desglose socio-demográfico:

Total de Familias: 36
Mujeres Mayores: 43 (1 Mayores a 60 años)
Hombres Mayores: 28 (4 Mayores a 60 años)
Niños/Niñas/Adolescentes: 47
Mujeres Solas: 5 (3 mayores de 60 años)
Hombres solos: 9 (2 mayores de 60 años)
Total de personas: 132

En cuanto a la consulta sobre la cantidad de mujeres embarazadas y/o con discapacidad, ninguna de ellas manifestó cursar estado de gravidez y/o padecer capacidad alguna. Con respecto a si los habitantes del inmueble son propietarios o inquilinos, según lo referido en el relevamiento por la gente entrevistada solo una señora sería la titular del inmueble.

En cuanto a la asistencia brindada por el Buenos Aires Presente a todas las personas se les brindó orientación. Se realiza informe social.

Se ofrece el recurso de los Centros de Inclusión Social (CIS), el cual solo fue aceptado por 1 grupo familiar, el resto de las personas lo rechazó debido a que se reubicarían en casa de familiares/amigos, de los cuales 3 grupos familiares el Buenos Aires Presente los trasladó al domicilio indicado. Se deriva al Programa Apoyo para Personas en Situación de Vulnerabilidad Habitacional, para gestión del Subsidio Habitacional. Se brindó el número de contacto la línea 108-LASI.

Respecto el punto 7), es dable destacar que esta Dirección General acompañó de manera secundaria el trabajo de la Gerencia Operativa Buenos Aires Presente, procediéndose a la intervención a las familias en los hoteles, con acompañamiento. A las familias alojadas se les ofreció la salida del subsidio habitacional como también la posibilidad y facilidad de lugares en hoteles con presupuesto.

Conforme lo expuesto, varias de las familias restablecieron vínculos familiares y consiguieron salidas habitacionales alternativas.

Es dable mencionar, que aún algunas familias poseen un seguimiento, debido a permanencia en Centros de Inclusión Social

(CIS) o estar encuadrado en el subsidio habitacional.

Se hace mención que el acompañamiento se enmarca en estas dos situaciones y como excepción y por plazo determinado a situaciones de emergencia.

Por ultimo cabe aclarar que consultado en las preguntas 1), 3) y 4) exceden el marco de las competencias de la Gerencia Operativa Buenos Aires Presente (Decreto N° 2018/1999).

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.10 14:59:40 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.10 14:59:40 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Respuesta Ley 104 -Compleitud- EX-2023-25258510-GCABA-DGSOCAI

A: María Gracia Andía (OGDAI), Pablo Martos (OGDAI),

Con Copia A: GISELA JARMOTA (DGAI),

De mi mayor consideración:

Estimado solicitante:

De acuerdo a lo solicitado mediante pedido de información según Ley 104 de Acceso a la Información Pública, esta Dirección General Atención Integral Inmediata, envía el presente para ampliar la información oportunamente brindada por IF-2023-30129758-GCABA-DGAI, y en pos de cumplir con el principio de completitud.

La asistencia que se brinda a las familias afectadas comprende la prestación alimentaria, con las 4 prestaciones diarias, pañales, útiles escolares, mochilas, guardapolvos, entre otros.

Los hoteles contratados se encuentran habilitados al público.

Los mencionados resultan ser los siguientes:

*HOTEL PARIS (Donato Alvarez 2141)

*HOTEL PRESIDENTE (Cerrito 850)

*HOTEL MÉXICO (México 1482)

Conforme lo expuesto, varias de las familias restablecieron vínculos familiares y consiguieron salidas habitacionales alternativas.

Es dable mencionar, que aún algunas familias poseen un seguimiento, debido a permanencia en Centros de Inclusión Social Jueves 10 de Agosto de 2023 IF-2023-30129758-GCABA-DGAI (CIS) o estar encuadrado en el subsidio habitacional.

Respecto las medidas otorgadas a las familias involucradas, los niños, niñas y adolescentes fueron trasladados a los establecimientos escolares en forma diaria.

En caso de casos de derrumbe y/o incendio, existe un plan de contingencia a cargo de la Gerencia Operativa de

Coordinacion ante la Emergencia, dependiente de la Secretaria de Inclusion Social y Atencion inmediata.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.31 14:43:05 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.31 14:43:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Respuesta Ley 104 - Aclaracion- EX-2023-25258510-GCABA-DGSOCAI

A: Pablo Martos (OGDAI), María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, y a modo aclaratorio, se informa que el plan de contingencia mencionado oportunamente, en la NO-2023-32740958-GCABA-DGAI, resulta ser una actuación interna.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.08 14:47:36 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.08 14:47:36 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ OPERATIVO ANTE EMERGENCIAS

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Pablo Martos (OGDAI),

De mi mayor consideración:

Atento a lo requerido sobre el Operativo ante Emergencias, a continuación se detalla la información correspondiente:

OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS

Operativo ante emergencias colectivas, desastres o grandes contingencias.

Estos operativos, los cuales son responsabilidad de la Gerencia Operativa de Coordinación ante la Emergencia (GO CAE), tienen como objetivo brindar contención, acompañamiento, orientación y asistencia a personas afectadas por emergencias colectivas, desastres o grandes contingencias, en articulación con otros efectores de emergencia. Las emergencias colectivas y los desastres se definen como sucesos súbitos de carácter inesperado y violento que provocan un cierto número de víctimas así como también alteraciones intensas en las personas, la economía, los sistemas sociales y el ambiente. La diferencia entre ambas radica en la capacidad de respuesta de los efectores intervinientes.

En el caso de las emergencias colectivas, las mismas pueden ser resueltas con los recursos propios o los procedimientos habituales, mientras que en los desastres el suceso acaecido supera la capacidad de atención con los recursos y los procedimientos habituales.

Si bien los desastres pueden ser clasificados en naturales (inundaciones, terremotos, etc.), artificiales (provocados por los seres humanos: incendios, explosiones, etc.) y mixtos, se considera que la mayoría tiene su origen como resultado de la actividad o pasividad humana que determinan cambios en el planeta que llevan a la alteración del clima.

Las personas involucradas en una emergencia colectiva o un desastre son las víctimas o damnificadas. Las mismas pueden clasificarse en cuatro grupos: a) primarias (las que resultan directamente afectadas por el impacto); b) secundarias (las familias de los directamente afectados); c) terciarias (representadas por los efectores que resultan con algún tipo de daño en alguna etapa de la respuesta); y d) cuaternarias (los

integrantes de la comunidad que se identifican con los que están sufriendo las consecuencias de un evento adverso).

La intervención del BAP será llevada a cabo indistintamente por los equipos de calle y/o los equipos operativos correspondientes al Área Operativa, tomando en consideración disponibilidad operativa y horarios en los cuales se produzca la emergencia. En este sentido, es necesario destacar que si los requerimientos operativos lo demandan pueden verse involucradas otras áreas.

La Gerencia Operativa en este tipo de situaciones de emergencia trabaja en la tercera línea de intervención, luego de los bomberos, SAME, la Policía Federal y Defensa Civil. Los bomberos se ocupan del rescate y los elementos riesgosos del escenario, el SAME de la asistencia médica y el traslado de las personas damnificadas, la Policía se ocupa de la seguridad y por último, Defensa Civil de los suministros y la logística de la operación.

En lo que respecta al BAP, su intervención se dirige a brindar contención, acompañamiento, orientación y asistencia a las personas afectadas. En este sentido, el accionar del mismo se efectúa en un momento posterior en relación a la primera y segunda línea de intervención. Esto significa que en tanto efector de respuesta en emergencias sociales, no debe constituirse como un obstáculo ni superponerse respecto a las tareas de los efectores mencionados anteriormente, sino que debe colaborar y complementar el accionar de los mismos. A tal efecto, es imprescindible que los equipos profesionales permanezcan en la zona de adyacencia a fin de desarrollar su accionar de manera segura.

Una vez que el equipo profesional llega a la zona afectada, antes de intervenir deberá evaluar criteriosamente el escenario a fin de establecer la presencia de riesgos reales o potenciales. Si de la evaluación realizada resultase que la escena es segura, entonces sí podrá desarrollar su accionar. Asimismo, para que la labor profesional se desarrolle en forma organizada se deberán respetar las órdenes y lineamientos provenientes de los otros efectores de respuesta, así como también, en el caso de que la situación lo requiera, de las instancias superiores tanto del Programa como de la DGDAIL.

Se hace saber que el presente mecanismo, se encuentra en permanente estado de modificación conforme las circunstancias lo ameriten.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.08 17:03:20 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.08 17:03:21 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Reclamo art. 32 Ley N° 104

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Pablo Martos (OGDAI), Ontivero Carlos Ivan (SECSEG), MARIANA VELLO (DGTALMJYS), EDUARDO CANEVA (DGTALMJYS),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la comunicación N° NO-2023-30976357-GCABA-OGDAI del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información por la cual se corre traslado de reclamo interpuesto en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104 (t.c. Ley N° 6.347).

Al respecto, se dio intervención a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, para que remita la información en el marco de su competencia.

En tal sentido, manifestó que el inmueble de referencia se encuentra clausurado desde el 28/04/23 por profesionales pertenecientes a la Gerencia Operativa Técnica de la Dirección General de la Guardia de Auxilio y Emergencias por no encontrarse dadas las condiciones mínimas de seguridad estructural. Dicha clausura fue dispuesta mediante Disposición N° 43/DGGAYE/23, la que puede ser consultada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires a través del link: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/>

Asimismo, la mentada Dirección informó que no se realizaron inspecciones previas a la clausura. En ese marco, deberán efectuarse las tareas de recomposición de la seguridad estructural imprescindibles para evitar futuros riesgos y el aumento progresivo de la degradación, bajo la dirección técnica de un profesional matriculado con incumbencia en la materia, encomienda profesional vinculante y con un plan de trabajo debidamente autorizado. En ese contexto, la Gerencia Operativa Técnica ha autorizado la realización de las tareas comprendidas en el plan de trabajo presentado con fecha 13/07/23, que se remite adjunto a la presente.

Por último, a través de resolución N° 44/SSEMERG/21 se aprobó el “Manual de Procedimientos del Régimen de Intervención de Bomberos”, mientras que por resolución N° 80/SSEMERG/2022 se aprobó el “Procedimiento de Intervención del Grupo Especial de Rescate del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires”, las que pueden ser consultadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires a través del mencionado link.

Por lo expuesto, se remite la presente para su conocimiento y prosecución administrativa.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.08 19:46:12 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.08 19:46:12 -03'00'